

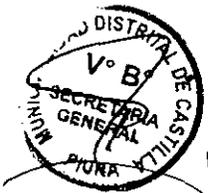
MED



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 337-2017-MDC.A  
CASTILLA, 03 de Agosto de 2017



**VISTO:**

El Informe N° 108-2017-MDC-GDH de fecha 05 de julio de 2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Certificación de Crédito Presupuestario N° 1436-2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Informe N° 103-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 31 de julio de 2017 emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana, Informe N° 519-2017-MDC-GAJ de fecha 03 de agosto de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 108-2017-MDC-GDH de fecha 05 de julio de 2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, alcanza a la Gerencia Municipal la propuesta del Proyecto de Escuela de Liderazgo Juvenil para su evaluación;

Que, mediante proveído de fecha 05 de julio de 2017 el Gerente Municipal, solicita a la Subgerencia de Presupuesto, dar la correspondiente Cobertura Presupuestal al Proyecto de Escuela de Liderazgo Juvenil;

Que, con fecha 12 de julio de 2017, la Subgerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1436-2017 por el monto de S/. 13,960.00 (Trece mil novecientos sesenta con 00/100 soles) a favor del Proyecto de Escuela de Liderazgo Juvenil;

Que, mediante Informe N° 103-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 31 de julio de 2017 emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana, señala lo siguiente: Que la Municipalidad Distrital de Castilla, conforme al vigente Reglamento de Organizaciones y funciones ROF en su artículo 198° establece que una de las funciones generales de la subgerencia de Participación ciudadana es promover programas de capacitación, promover la capacitación juvenil y meses de concertación. Asimismo indica que la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Ciudadana, en cumplimiento con el procedimiento correspondiente, remite el presente informe técnico-normativo sobre la propuesta de proyecto denominado Proyecto de Escuela de Liderazgo Juvenil;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 519-2017-MDC-GAJ de fecha 03 de agosto de 2017 concluye que conforme a los fundamentos de análisis esgrimidos es de la opinión que se emita la Resolución de Alcaldía por la cual se Apruebe el Proyecto de Escuela de Liderazgo Juvenil hecha llegar por la Subgerencia de Participación Ciudadana, en aplicación a lo dispuesto por el Art. 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 337-2017-MDC.A

CASTILLA, 03 de Agosto de 2017



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBAR EL PROYECTO DE "ESCUELA DE LIDERAZGO JUVENIL" de la Municipalidad Distrital de Castilla, con un presupuesto total de S/. 13,960.00 (Trece mil novecientos sesenta con 00/100 soles), el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a las Gerencias: Municipal, Desarrollo Humano; y Subgerencia de Participación Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE,** la presente los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE